PERÚ MINSA
Firmado digitalmente por CHAVEZ ABANTO Wendy Karim FAU 20131373237 hard
Cargo: Directora General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.01.2026 15:49:22 -05:00

Jesus Maria, 08 de Enero del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000004-2026-OGGRH-MINSA

Visto, el expediente N° OGGRH-EIE20260000006 que contiene el Informe N° D000008-2026-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, emitido por el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, sobre rectificación de error material de la Resolución Directoral N° D001434-2025-OGGRH-MINSA; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° D001434-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2025, se resolvió reconocer la existencia de una relación laboral a la señora **MARIBEL HUACRE MENDOZA**, por el periodo que va del 01 de octubre de 2002 al 21 de octubre de 2013, y a su vez se disponga únicamente el pago de las vacaciones y gratificaciones (aguinaldos) correspondientes; de acuerdo a lo ordenado por el 28° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212, referido a la rectificación de errores del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el numeral 212.2 del artículo 212, del citado marco normativo precisa que: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, de la revisión de los actuados se desprende que, por error involuntario se consignó en el sexto considerando de la Resolución Directoral N° 001434-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2025, que: "*mediante Memorándum N° D000612-2025-OGGRH-OARH-EPP-MINSA de fecha 22 de diciembre de 2025, el Equipo de Programación y Presupuesto de la Oficina General de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, remite la específica de gastos y fuente de financiamiento que corresponden para dichos conceptos al año fiscal 2025, para lo cual menciona lo siguiente*:

Sobre el particular, se realiza la verificación del presupuesto, en el que con CCP N° 0282, existe crédito presupuestario para el año fiscal 2025, para el reconocimiento de la relación laboral del mencionado servidor, y se detalla lo siguiente:

META SIAF 2025	ESPECIFICA DE GASTO	ORGANO	UNIDAD ORGANICA	REGISTRO AIRHSP	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL
0163	2.1.1.1.1.2 "PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)"	CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA, PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES	-	007322	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	MANUEL ANTONIO FLORES MEZA	SPD

(*) Información según documento de gestión vigente de la Unidad Ejecutora 001. Administración Central MINSA

PERÚ MINSA
Firmado digitalmente por LOAYZA BARRIENTOS Eva Lucy FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2026 19:07:03 -05:00

PERÚ MINSA
Firmado digitalmente por LANDEO MORENO Liz Violeta FAU 20131373237 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2026 15:53:59 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **GUKU7UP**

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

Siendo lo correcto:

Sobre el particular, se realiza la verificación del presupuesto, en el que con CCP N° 0286, existe crédito presupuestario para el año fiscal 2025, para el reconocimiento de la relación laboral de la mencionada servidora, y se detalla lo siguiente:

META SIAF 2025	ESPECIFICA DE GASTO	ORGANO	UNIDAD ORGANICA	REGISTRO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL
0095	2.1.1.2.1.1. PERSONAL NOMBRADO	DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD	DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	008983	MARIBEL HUACRE MENDOZA	STD

(*) Información según documento de gestión vigente de la Unidad Ejecutora 001. Administración Central MINSA

Que, con Informe del visto, el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que corresponde la rectificación del cuadro consignado en el sexto considerando de la Resolución Directoral N° D001434-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2025, conforme se describe en el párrafo anterior, a fin de corregir el error material cometido;

Que, con el visado de la Jefa de Equipo II del Equipo de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De, conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley N° 29849, el Decreto Supremo N° 008-2027-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificaciones, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2029-JUS; Resolución Ministerial N° 650-2022/MINSA que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Administración Central del Ministerio de Salud, y la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA que delega facultades al/la directora/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar de oficio el error material contenido en el cuadro consignado en el sexto considerando de la Resolución Directoral N° D001434-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Sobre el particular, se realiza la verificación del presupuesto, en el que con CCP N° 0282, existe crédito presupuestario para el año fiscal 2025, para el reconocimiento de la relación laboral del mencionado servidor, y se detalla lo siguiente:

META SIAF 2025	ESPECIFICA DE GASTO	ORGANO	UNIDAD ORGANICA	REGISTRO AIRHSP	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL
0163	2.1.1.1.1.2 "PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)"	CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA, PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES	-	007322	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	MANUEL ANTONIO FLORES MEZA	SPD

(*) Información según documento de gestión vigente de la Unidad Ejecutora 001. Administración Central MINSA

DEBE DECIR:

Sobre el particular, se realiza la verificación del presupuesto, en el que con CCP N° 0286, existe crédito presupuestario para el año fiscal 2025, para el reconocimiento de la relación laboral de la mencionada servidora, y se detalla lo siguiente:

META SIAF 2025	ESPECIFICA DE GASTO	ORGANO	UNIDAD ORGANICA	REGISTRO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL
0095	2.1.1.2.1.1. PERSONAL NOMBRADO	DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD	DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	008983	MARIBEL HUACRE MENDOZA	STD

(*) Información según documento de gestión vigente de la Unidad Ejecutora 001. Administración Central MINSA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **GUKU7UP**

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

Articulo 2.- Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral D001434-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2025.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la a la señora **MARIBEL HUACRE MENDOZA**, a la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, a la Dirección General de Operaciones en Salud, al Equipo de Ingreso y Escalafón y Equipo de Programación y Presupuesto de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, para las acciones pertinentes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Salud

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

WENDY KARIM CHÁVEZ ABANTO
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Salud

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **GUKU7UP**

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!